



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ CONSTANZO.**

DECRETO ALCALDICIO N° **6359**

Chillán Viejo, **30 OCT 2015**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 173.040 del 22 Octubre de 2015, para venta comida rápida.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 30 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CONSTANZO	
Rol Único Tributario:	15.901.708-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Baquedano N° 2.250, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Baquedano N° 2.250, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta comida rápida.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	5-Sep-2014 N° 552020	